

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 23 - Sesión
26 de febrero de 2014

En Montevideo, el veintiséis de febrero de dos mil catorce, siendo las doce y cincuenta y cinco minutos, celebra su vigésima tercera sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Contador ÁLVARO CORREA, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Economista JUAN JOSÉ CALVO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Abogado) FELIPE BRUSSONI.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Oficial II Sra. Isabel Madoz.

La Sra. Directora Ec. Adriana Vernengo se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

En uso de licencia médica el Sr. Director Dr. (Abogado) Hugo de los Campos.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 21. Res. N° 74/2014. (P)

Se resuelve (por mayoría, 6 votos afirmativos y 1 abstención): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 22. Res. N° 75/2014. (P)

Se resuelve (por mayoría, 6 votos afirmativos y 1 abstención): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. BRUSSONI se abstiene de votar por no haber estado presente en las sesiones correspondientes a las Actas aprobadas.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA RELATIVA A TRASPOSICIÓN DE RUBROS EJERCICIO 2013. Res. N° 76/2014. (P)

Vista: La nota de la Comisión Asesora y de Contralor de fecha 20.2.2014 que comunica que en sesión de 13.2.2014 resolvió aprobar la trasposición de renglones dentro del rubro “0” – Servicios Personales por la suma de \$ 150.000.- para el ejercicio 2013, señalándose asimismo que, en el futuro, no habrán de considerar trasposiciones que no se remitan debidamente justificadas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Estése a lo conversado por la Mesa de Directorio con la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. MESA SOLICITA REUNIÓN DE INTERCAMBIO CON MESA DE DIRECTORIO. Res. N° 77/2014. (P)

Vista: La nota de la Comisión Asesora y de Contralor del 20.2.2014 en la que se solicita la fijación de una reunión de intercambio con la Mesa de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Estése a lo conversado por la Mesa de Directorio con la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor.

SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA. CONSULTA SOBRE ACCIONES A TOMAR RESPECTO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESARROLLANDO TAREAS EN ÁREAS VETERINARIAS DEL PAÍS. Res. N° 78/2014. (P)

Se recibe en Sala al Dr. Daniel Alza que realiza una exposición relativa al comunicado de fecha 29.1.2014, remitido al Instituto por el Consejo Directivo de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, referido a las denuncias recibidas por ese gremio por la presencia de personas extranjeras desarrollando actividades veterinarias dentro del país.

Sigue un extenso intercambio de opiniones entre los presentes, explicándose al Dr. Alza el alcance de las acciones que se pueden adoptar por parte de la Caja.

PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN. Res. N° 79/2014. (P)

Visto: El informe de las Gerencias de Recaudación y Fiscalización y de Recursos Humanos, de fecha 31.1.2014, relativo a la propuesta realizada por la Comisión Asesora y de Contralor de reorganización de los procesos de recaudación, fiscalización y reestructura de cargos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Se toma conocimiento.
2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor.

FONDO DE SOLIDARIDAD. AUDITORÍA A ORGANISMOS RECAUDADORES. Res. N° 80/2014. (P)

Visto: La solicitud formulada por el Fondo de Solidaridad, en la cual expresa que en el marco del trabajo de auditoría de sus estados contables, es intención del mismo, extender el alcance de los procedimientos de auditoría a los organismos recaudadores

26.02.2014

dispuestos en el artículo 3° de la Ley 16.524, entre los cuales se encuentra la Caja, para lo cual entiende necesario la realización de una serie de procedimientos de auditoría que se detallan en la misma nota.

Considerando: 1. Que en calidad de agente recaudador de la contribución al Fondo de Solidaridad, corresponde a la Caja prestar colaboración a dicho Organismo, aportando a aquél la información que obre en su poder en lo estrictamente asociado a la recaudación de dicha contribución y su adicional.

2. Que asimismo la Caja se encuentra obligada a preservar el secreto tributario respecto a las informaciones que resulten de sus actuaciones administrativas o judiciales asociadas a los paratributos de los cuales la misma es acreedora (art. 47 del Código Tributario).

Atento: A lo dispuesto por la Ley 16.524 del 25.7.1994, modificativas y concordantes, el Decreto 325/2002 de fecha 22.8.2002, con las modificaciones introducidas por el Decreto 477/2011 del 28.12.2011, el artículo 47 del Código Tributario y la Ley 18.331 del 11.8.2008, modificativas y concordantes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Colaborar con los objetivos expuestos por el Fondo de Solidaridad en su nota de fecha 3.12.2012, aportando una mejor comprensión de los procesos de negocio, acotada a la información concerniente a la recaudación de la contribución al Fondo y su adicional y en la medida que ello sea posible desde el punto de vista operativo.

2. La Caja se reserva el derecho de rechazar cualquier pedido de información o actividad que a su juicio ponga en riesgo el secreto tributario.

3. La firma auditora externa y los técnicos de la misma que llevarán a cabo las tareas previstas en el numeral 1°, deberán suscribir los acuerdos de confidencialidad necesarios de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

4. Pase a la Gerencia General a efectos de que la misma coordine con las autoridades del Fondo las actividades a desarrollar en el marco de la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

REVISIÓN DE LAS TASAS DE PRÉSTAMOS PARA PASIVOS Y ELIMINACIÓN DE FIADOR SOLIDARIO. (P)

El Sr. Director Dr. BRUSSONI hace referencia al planteo que realizó en sesión del 29 de enero ppdo. relativo a la posibilidad de rebajar las tasas para los préstamos que se otorgan a pasivos tanto en moneda extranjera como en moneda nacional, la eliminación del fiador solidario y la caducidad de los préstamos al fallecimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que la Caja ha estado haciendo gestiones ante compañías aseguradoras a los efectos de encontrar un mecanismo alternativo para la eliminación del fiador solidario, que hasta el momento no ha tenido resultados favorables. Las posibilidades reales de implementar esta alternativa no parecen viables en este momento.

Con respecto al abatimiento de los intereses, recuerda que el Sr. Director Cr. Correa había expresado en Sala que las tasas que maneja la Caja están bajas en relación al mercado, por lo que el tema quedó como un planteo a ser considerado dentro de un análisis integral de la estructura de préstamos en el grupo de trabajo de asesoramiento en materia de inversiones.

APLICACIÓN DEL ART. 121 LEY 17.738. PROCEDIMIENTO. (P)

El Sr. Director Dr. BRUSSONI consulta respecto a la reglamentación del art. 121 de la ley 17.738.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que está en curso la solicitud de informe a la Asesoría Jurídica.

Siendo la hora catorce y treinta se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, finalizando la misma a las catorce y cuarenta y cinco.

FARMASHOP. COBRO DE TIMBRES. Res. N° 81/2014. (P)

La Sra. Directora Arq. BRUSCO da cuenta que recibió una consulta de una afiliada relativa al cobro de timbres en recetas de sicofármacos por parte de Farmashop.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a los efectos de informar el criterio de aplicación de timbres en las recetas.

4) GERENCIA GENERAL

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 82/2014. (P)

Vista: La solicitud vía mail recibida de la Secretaría de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, de fecha 25.02.2014, sobre información requerida al Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir nota a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes indicando que, de acuerdo a lo establecido en las reuniones mantenidas en ese ámbito y que consta en Actas, se deben cumplir con las formalidades acordadas para la solicitud de información.

2. Pase a la Asesoría Jurídica a los efectos de expedirse sobre las características de la información requerida, en el marco de la ley 18381, de acceso a la información pública.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2013. Res. N° 83/2014. (P)

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez realiza un informe de avance respecto a la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2013.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

26.02.2014

RENOVACIÓN DE CONTRATO CON DAGUI LTDA. (ESTACIONAMIENTO). Rep. N° 177/2014. Res. N° 88/2014. (P)

Visto: El servicio prestado por la empresa Dagui Ltda. de estacionamiento para los vehículos autorizados por la Institución.

Considerando: a) Que el contrato firmado con dicha empresa vencerá el próximo 15 de marzo.

b) Que no existe disconformidad con el servicio prestado.

c) Que en el contrato anterior se establecía una cláusula de ajuste sobre la base del IPC anual (a aplicarse en el mes de marzo).

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Renovar por un año el contrato con la empresa Dagui Ltda. por el servicio de estacionamiento para los vehículos autorizados por la Institución, a un costo mensual de \$ 21.235.- (pesos uruguayos veintiún mil doscientos treinta y cinco), más IVA, precio a reajustarse en el mes de marzo con el 100% de variación anual del IPC (Índice de Precios al Consumo).

2. Pase a los Servicios Jurídicos a los efectos de la redacción del nuevo contrato, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

8) ASESORÍA JURÍDICA

SENTENCIA RECAÍDA EN JUICIO CJPPU C/OKS, ISAAC. REGULACIÓN DE HONORARIOS. Rep. N° 179/2014. Res. N° 90/2014. (P)

Visto: La sentencia de fecha 5.2.2014 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5to. Turno en autos “Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios c/Oks Zylberman, Isaac. Regulación de honorarios”, IUE 4-9/2013, que amparó la demanda presentada por el Instituto por la que se dedujo pretensión de regulación de honorarios, y condenó al Dr. Oks a pagar honorarios profesionales generados en un juicio contencioso anulatorio anterior.

Atento: A que el informe de la Asesoría Jurídica del 17.2.2014 señala que, en virtud de la sentencia de la que se está dando cuenta, se esperará un tiempo prudencial para que el afiliado abone los honorarios adeudados y, en caso de no hacerlo, se iniciará el correspondiente proceso de ejecución.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a la Asesoría Jurídica a los efectos que correspondan.

9) ASUNTOS VARIOS

REUNIÓN CON SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. Res. N° 91/2014. (P)

ACTA N° 23 – Pág. 6
26.02.2014

El Sr. Director BRUSSONI expresa que el próximo día viernes concurrirá junto con el Sr. Director Cr. Correa a una reunión con el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la República Dr. Siegbert Rippe a los efectos de hacer un planteo, en cuanto organismo recaudador de dichos tributos, relativo a Fondo de Solidaridad, Fondo de Solidaridad Adicional y Fondo de Reversión Laboral.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Siendo la hora dieciséis, finaliza la sesión.

/mim.